

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 110013103-002-2014-00932-00
Clase: Ejecutivo EGR.

Frente a la interposición del recurso de queja proveniente de la parte demandada y que fuera radicada el 20 de octubre de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 353 del CGP, concédase la misma a favor de la parte demanda respecto del auto de 30 de mayo de 2023.

Por secretaria procédase con la remisión de las piezas procesales de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 353 del CGP en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese,

Firmado Por:

Aura Claret Escobar Castellanos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 47

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50cde9bfe066b134f83e129c6071265732e12a089c3971965cf93135dc917122**

Documento generado en 04/04/2024 07:33:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>